

COMUNICADO DE PRENSA DE LA PLATAFORMA DE DIRECTORAS/DIRECTORES DE CEPA Y CEAD DE CANARIAS RESPECTO DE LA RECIENTE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN CANARIA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

La plataforma de directoras y directores de CEPA y CEAD de Canarias considera que suprimir de forma temporal el punto 2.3, lesivo para los derechos del alumnado, sin eliminarlo del BOC, no puede ser una opción negociable y constituye, por parte de la Consejería de Educación, un cierre en falso y una cortina de humo en el conflicto mantenido desde comienzo con las comunidades educativas de los CEPA de Canarias.

Esta plataforma entiende que tratar de vincular a una Comisión, que tendría que haber sido constituida hace 19 años, con el punto 2.3 de la orden de funcionamiento es una forma de **eludir la responsabilidad directa de la DGFPEA para no dar una respuesta clara a las demandas planteadas por el alumnado de la Formación Básica Inicial**. La Plataforma de Directoras y Directores de CEPA y CEAD de Canarias informa a la opinión pública que la creación de la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas, siendo a nuestro juicio, un espacio válido para abordar diversos aspectos sobre la EA, **no constituye el marco adecuado** para dar respuesta a la demanda del alumnado, puesta de manifiesto en la pasada concentración del día 27 de mayo en Gran Canaria ante la Presidencia del Gobierno. Dicha concentración ha sido valorada por el alumnado convocante y por los medios de comunicación como todo un éxito.

Recordamos que la reivindicación del alumnado ha sido manifiestamente apoyada por el máximo órgano consultivo en materia de educación en Canarias, siendo ratificada en dos concluyentes informes del Consejo Escolar en los que **se insta a la Consejería de Educación a la supresión del punto 2.3 de la orden de funcionamiento de los CEPA/CEAD puesto que perjudica gravemente los derechos del alumnado de la Formación Básica Inicial compuesta, entre otros perfiles, por mujeres no escolarizadas, alumnado que presenta NEAE o dificultades lingüísticas que impiden su inserción sociolaboral, migrantes e internos/as de centros penitenciarios**.

Asimismo, esta reivindicación ha sido secundada mediante mociones institucionales en una veintena de ayuntamientos de toda Canarias por diversas intervenciones parlamentarias en ambas provincias, proposiciones no de ley en el Parlamento de Canarias y testimonios representativos del alumnado de todo el archipiélago. También, con el respaldo expresado públicamente de ONG, asociaciones vecinales, colectivos sociales, consejos escolares de los centros, representantes de instituciones políticas, diversos partidos del arco parlamentario, sindicatos, así como miembros activos de la FECAM y otros organismos. El alumnado se encuentra plenamente apoyado por su profesorado y por esta plataforma de directoras/es de CEPA y CEAD de Canarias.

Por todo ello, desde esta Plataforma afirmamos que en coherencia con los planteamientos expresados por las comunidades educativas de los treinta y un CEPA/CEAD de Canarias no corresponde a una comisión, de marcado carácter político, tomar la decisión o consideraciones para suprimir o no del Boletín Oficial de Canarias el artículo 2.3 de la Orden de funcionamiento de los CEPA/CEAD. **Esta plataforma insta al Presidente del Gobierno de Canarias, Don Ángel Victor Torres, para que intervenga de forma directa y resuelva la derogación inmediata y definitiva del punto 2.3 de la mencionada orden entendiendo que el derecho a la educación que asiste al alumnado mayor no puede ser objeto de consideraciones políticas.**

En Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, a 6 de junio de 2022.